Diez marav. edis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Illmo S.r El [illegible] Personas que nos [illegible] de
Ciudades, y naturaleza a esta Ciudad [illegible]
que en ninguna se ha hecho, y manda a los [illegible] de este
ayuntam.to no [illegible] ninguna ciudades [illegible]
de [illegible] que no les constare [illegible]
bastantes que [illegible] cumplido [illegible]
[illegible] años, [illegible] en el ynterin y por el tiempo
fuere la voluntad de esta ciudad, y por el d.ho tiempo
se cobre de todos los que no lo tuvieren [illegible] cobre
el alcavala a diez por ciento y la cobranza por quenta
de esta ciudad [illegible] en cabeza de [illegible]
[illegible] a quien se nombre para administrador
por al d.ho efecto y que [illegible]
[illegible] y se le manda tenga libro de quenta
y razon y haga la cobranza desde el
domingo primero que viene y que se levantaran
quatro [illegible] y que [illegible]
dia los capitanes [illegible] muestra de
que les [illegible] de este ayuntam.to
de la muestra autentica entreguen al [illegible]
alcalde mayor para que sirva mandador a los
administradores los memoriales para que se
[illegible] a de cobrar [illegible] alcavala [illegible]
[illegible]
[illegible]
En este ayuntam.to [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
dio que se le dara [illegible]